

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25439 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 875/2020, por auto de fecha 31/07/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil OLIVIA ALCAZAR, S.L.U., con CIF.- B- 87690343, por insuficiencia de masa activa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 31 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200034177-1